



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.

9 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2015-0438
PROCESO: Responsabilidad Civil Contractual

Ingresa el proceso al Despacho a fin de continuar el trámite procesal advirtiendo que mediante auto del 5 de noviembre de 2021 se designó curador al litem, sin que a la fecha haya contestado a dicha designación, por lo que se dispondrá su relevo.

En consecuencia, se releva de tal designación al abogado **CARLOS EDUARDO NUÑEZ GARCIA**, por lo que por secretaría oficiase a Consejo Superior de la Judicatura para lo de su cargo, atendiendo lo normado en el artículo 7 del C.G del P.

Así, y dando continuidad al trámite debido, se designa como curador ad – litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesional en esta ciudad de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del C.G del P., al abogado **ALVARO ENRIQUE AGUDELO REYES** quien tiene su domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, Calle 67 No. 9-20 Oficina 401, correo electrónico agudelovalvaro@yahoo.com, para que represente los intereses de los herederos indeterminados de **GABRIEL EULOGIO ALBA MUÑOZ**, advirtiéndole de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibidem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

En consecuencia, por secretaría comuníquesele al mencionado profesional en la forma establecida en el artículo 49 del Estatuto procedimental vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
064	11 3 JUN. 2023
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	